



Sindicato Independiente
que Renuncia a todas las
Subvenciones Publicas
**CONTIGO DESDE
2013**

VACACIONES ESTIVALES

SI TU CONVENIO ES EL DE CONTACT CENTER y aún no has solicitado tus VACACIONES ESTIVALES, el plazo finaliza el lunes 30/03/2026. Si no las solicitas dentro de plazo, la empresa te las va asignar.

Plazos y periodos

- Vacaciones estivales (22/06/2026 - 20/09/2026): Solicitud hasta el 30/03/2026.
- 4 días sueltos de vacaciones: Mínimo 2 días hasta el 20/07/2026 y los otros 2 días hasta el 07/09/2026.



Solicitud: Como norma general, las vacaciones se solicitan a través de 2MaRes:
<https://qm.grupounisono.es/CMI360/Pages/LoginCentratel.aspx>

- Guarda siempre el informe como justificante de la solicitud.
- Las vacaciones **no pueden comenzar en festivo**, salvo decisión voluntaria por tu parte.

Novedades 2026 (Sentencia TSJ Madrid - demanda TU-SI)

- Derecho a **no vincular una tercera semana estival** a una no estival.
- La denegación de esa tercera semana debe estar **justificada por razones de servicio** y comunicarse la posibilidad de solicitar una semana no estival si aún estás en plazo.
- Derecho a disfrutar los días sueltos **por orden de solicitud**, sin otros condicionantes.

IMPORTANTE: Ante cualquier denegación, imposición o incidencia por parte del Departamento de Turnos, comunícanoslo de inmediato.

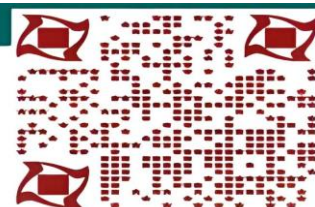
El plazo para reclamar es de 20 días

Procedimientos rápidos donde se determina si se ha vulnerado tu derecho

TU-SI te defiende sin venderte humo

Por y Para Vosotr@s !!

**TU OPINIÓN
SI CUENTA**



VULNERACION DERECHOS FUNDAMENTALES Y REPRESALIA.



SENTENCIA JUDICIAL por vulneración de derechos fundamentales y represalias contra una trabajadora, de Carrefour Transfer, con acuerdo judicial de teletrabajo por conciliación (80/20), a la que se le impidió teletrabajar al 100% en agosto de 2025.

La sentencia declara:

- Vulneración del derecho fundamental a la igualdad y garantía de indemnidad, con nulidad de la decisión empresarial.
- Derecho de la trabajadora a teletrabajar al 100% en igualdad con sus compañeros.
- Además, condena a la empresa a indemnizar con 7.501 € por daños.

La sentencia es recurrible, pero su **CONTENIDO ES CLARO Y CONTUNDENTE**.

CONCILIACION FAMILIAR UN DERECHO PELEADO.



Unisono obliga a pelear cada conciliación familiar que se solicita. Siendo decenas las que el Servicio Jurídico de TU-SI, presenta en los Juzgados cada año.

En este comunicado os contamos la última Sentencia recibida, por este motivo.

Juicio celebrado el 22/1/2026.

Trabajadora de Carrefour Transfer, a la que Unisono no cubrió sus necesidades de cuidados por conciliación familiar, celebrándose el Juicio correspondiente.

DECLARANDO la Sentencia, el derecho de la trabajadora a adaptar su jornada de trabajo consistente en desarrollar sus servicios para la empresa mediante la modalidad de trabajo a distancia (teletrabajo) en un porcentaje del 100% durante todo el año, manteniendo su horario tal y como viene realizando desde el 29 de octubre de 2024, **CONDENANDO** a la empresa demandada a estar, pasar y cumplir con tal declaración.



"En la tierra hace falta personas que trabajen más y critiquen menos, que construyan más y destruyan menos, que prometan menos y resuelvan más, que esperen recibir menos y dar más, que digan mejor ahora que mañana."